



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



---

## El mundo empresarial pide que se avance en la regulación del teletrabajo internacional

El desarrollo del **teletrabajo internacional** se ha convertido en un fenómeno destacado a raíz de la pandemia. El auge de esta forma de trabajo en remoto hace que haya surgido la necesidad de su regulación internacional. En este sentido, la **falta de ordenación de este fenómeno es motivo de preocupación para las empresas**, ya que consideran que genera mucha inseguridad jurídica en sus actividades.

En el caso de España, el panorama se ha podido despejar gracias a la aprobación el pasado 1 de diciembre de la **Ley de Startups**. Una de las cuestiones a destacar de esta norma es que se crean visados especiales para aquellos nómadas digitales que quieran teletrabajar desde España.

**Ángeles González-Vigil**, secretaria general de la Asociación Española de Movilidad Laboral Internacional (FEEX), cree que en el escenario actual podrá coexistir el modelo tradicional de movilidad internacional, frenado estos años por el Covid19, con el desarrollo de modelos de teletrabajo, y destaca que “hay actividades que seguirán su actividad de movilidad pese al auge del trabajo en remoto”.

Así, cree que “sectores como **ingeniería, construcción, tecnología quizás sean más proclives a que haya más figuras de teletrabajo internacional**, e incluso que haya asignaciones virtuales, lo que a ese profesional le permitirá teletrabajar desde España ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |